



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 1 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00629/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/0282/2022 de fecha 17 de mayo de 2022, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. José Martín Padilla Sánchez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 20 de abril de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/2149/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

679

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 17 de mayo de 2022
No. De Oficio: LMC/OA/0282/2022

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000145.5/2022, de fecha de 31 de enero de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDSPOPA/CSP/2149/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 20 de abril de 2022, por el que se solicita:

Primero. - Se exhorta respetuosamente, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que en medida de sus atribuciones realicen las acciones integrales de desazolve en las demarcaciones.

Segundo. - Se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que informen sobre las acciones que realizan y aquellas que proyectan realizar para concientizar a la población de la ciudad para no tirar basura, con el fin de evitar inundaciones en 2022.

En mérito de lo anterior, me permito informarle que, con personal y equipo perteneciente a la Alcaldía de La Magdalena Contreras, se realizan trabajos de desazolve en toda la demarcación.



ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Adicionalmente a ello, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de esta Alcaldía, en el ejercicio fiscal inmediato anterior, llevó a cabo la contratación de una empresa para reforzar los trabajos de desazolve de la red sanitaria, coadyuvando a la mejora del servicio.

Por otra parte, a fin de prevenir y evitar inundaciones, esta Alcaldía a través de sus diversas áreas de trabajo llevará a cabo una campaña de conscientización pública que permita promover el manejo adecuado de los residuos sólidos, dicha campaña será difundida a través de sus redes sociales oficiales.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS

La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA/0282/2022.

C.c.p. Ing. Rufino Juan Carmona León. Encargado de despacho de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. Para su conocimiento.

GGL/Asesor.

